SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Salvemos Juntos a Cartagena

RESOLUCIÓN No. 4602 29 JUL 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-SED-001-2022 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, EN LAS I.E.O. FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL

En uso de sus competencias Constitucionales y legales, especialmente las atribuidas por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y en especial lo contemplado en el Decreto No. 1061 del 28 de septiembre de 2021, modificado mediante el Decreto No. 0983 del 08 de julio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que en desarrollo de sus competencias legales, el **DISTRITO DE CARTAGENA** a través de la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN** determinó la necesidad de contratar la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, EN LAS I.E.O. FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA".**

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1510 de 2013, compilado por el Decreto 1082 de 2015, se realizó el Análisis del Sector, los Estudios y Documentos Previos y de costos encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación y a definir sus soportes técnicos, económicos, jurídicos y el correspondiente Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado.

Que se verificó por parte del Responsable del Presupuesto, la existencia de apropiación presupuestal suficiente en el presupuesto del **DISTRITO DE CARTAGENA** , para amparar el costo máximo estimado de la contratación que se llegase a derivar del proceso de selección, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados por la **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**, se estimó en la suma de hasta **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($163.831.348,00) M/CTE,** amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 69 del 23 de febrero de 2022.

Que teniendo en cuenta la cuantía del proceso de selección, la modalidad de selección que se adelantó fue la de Selección Abreviada Menor Cuantía, de que trata el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el proceso de selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en la Plataforma del SECOP II, a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio, desde el día 07 de julio de 2022.

Que durante el término en que permaneció publicado el Proyecto de Pliegos de Condiciones, los siguientes interesados formularon observaciones al proceso, a las cuales se les dio respuesta publicitada a través del SECOP II con antelación a la publicación del acto de apertura:

ÍTEM	OBSERVANTE
1	ALGOAP INC S.A.S.
2	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA RAFAEL NUÑEZ
3	FUNDACIÓN HOGAR JUVENIL
4	ASOCIACIÓN MUTUAL BIO TRADE DE URABA
5	ASCODES S.A.S.

Que el **DISTRITO DE CARTAGENA** ordenó mediante Resolución No. 3875 de fecha 28 de junio de 2022, la apertura de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. **SAMC-SED-001-2022** cuyo objeto a contratar es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, EN LAS I.E.O. FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA"**

RESOLUCIÓN No. 4602 29 JUL 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-SED-001-2022 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, EN LAS I.E.O. FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA"

Que al proceso de selección Manifestaron Interés en participar un total de 27 interesados, por lo que de acuerdo con las reglas de los Pliegos de Condiciones, en la fecha y hora establecidas en el Cronograma, se llevó a cabo diligencia de sorteo de consolidación de interesados, en la cual fueron seleccionados aleatoriamente a 10 interesados a través del método indicado en los Pliego de Condiciones, con el siguiente resultado:

Orden	Balota	Posición	Fecha y hora de interés	PROVEEDOR INTERESADO
1	21	46	29/06/22 17:49	FUNDACION CONSTRUYAMOS COLOMBIA, Barranquilla Número de documento 900190697
2	3	5	28/06/22 19:33	FUNDACION PILARES SOCIALES COLOMBIA, Cartagena Número de documento 900877191
3	10	26	28/06/22 17:26	ALGOAP S.A.S. Número de documento 900336372
4	2	1	30/06/22 17:56	FUNDERCAR COLOMBIA, Cartagena Número de documento 806012901
5	24	50	30/06/22 15:07	UT EDUCAR POR BOLIVAR COLOMBIA, Cartagena Número de documento
6	8	14	28/06/22 17:30	BONGA BUSTAMANTE SAS Número de documento 800181439
7	27	53	1/07/22 17:04	NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION UN FOYER CHEZ SOI, UN HOGAR EN CASA ONG COLOMBIA, Tunja Número de documento 900739143
8	17	41	29/06/22 13:15	FUNDACION DESARROLLO HUMANO JUAN CARLOS MARRUGO VEGA COLOMBIA, Cartagena Número de documento 806015067
9	5	8	28/06/22 23:15	SR. GUTI AGENCIA SAS COLOMBIA, Pereira Número de documento 900280334
10	18	43	29/06/22 16:20	CORPORACION YENSHA COLOMBIA, Cartagena Número de documento 901068346

Que dentro del proceso de selección en mención, se presentaron observaciones y solicitudes de aclaración al Pliego de Condiciones Definitivo, como sigue:

ÍTEM	OBSERVANTE
1	FUNDACIÓN HOGAR JUVENIL
2	MAYRA ALEJANDRA GUTIERREZ CARDONA
3	ALGOAP S.A.S.

Que motivado en una de las observaciones presentadas al Pliego de Condiciones Definitivo, la Entidad expidió el día 08 de julio de 2022, dentro del plazo y hora legalmente permitido, la Adenda No. 1 que recayó sobre el criterio de ponderación denominado "Aforo atendido por el proponente en capacitaciones y talleres".

Que el cierre y apertura de propuestas tuvo lugar el día 12 de julio de 2022 a las 10:00 a.m., presentándose las siguientes propuestas:

PROPONENTE
PROPONENTE 1: ALGOAP S.A.S.

RESOLUCIÓN No. 4602 29 JUL 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-SED-001-2022 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, EN LAS I.E.O. FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA"

PROPONENTE 2: FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS
PROPONENTE 3: FUNDERCAR, FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGIÓN CARIBE
PROPONENTE 4: UNIÓN TEMPORAL EDUCAR POR BOLÍVAR

Que tras la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de la propuestas presentadas, y los criterios de ponderación, el día 18 de julio de 2022 el equipo evaluador emitió el ***informe de evaluación preliminar***, el cual fue publicado en el SECOP II en la fecha establecida en el Cronograma del proceso, con el siguiente resumen:

RESUMEN REQUISITOS HABILITANTES Y PONDERABLES

- **RESUMEN HABILITANTES**

PROPONENTE/ REQUISITO	ASPECTOS JURÍDICOS	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO
PROPONENTE 1: ALGOAP S.A.S.	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 2: FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 3: FUNDERCAR, FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGIÓN CARIBE	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 4: UNIÓN TEMPORAL EDUCAR POR BOLÍVAR	SUBSANAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **RESUMEN PONDERABLES**

PROPONENTE/ REQUISITO	OFERTA ECONÓMICA (MAX. 70)	AFORO ATENDIDO POR EL PROPONENTE EN CAPACITACIONES Y TALLERES (MAX. 15)	ACREDITACIÓN DE UN PORCENTAJE MÍNIMO DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (MAX. 4,75)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAX. 10)	APOYO A EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (MAX. 0,25)	TOTAL
PROPONENTE 1: ALGOAP S.A.S.	65,19	0	4,75	10	0,25	80,19
PROPONENTE 2: FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS	69,44	0	4,75	10	0	84,19
PROPONENTE 3: FUNDERCAR, FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE	61,31	10	4,75	10	0,25	86,31

RESOLUCIÓN No. 4602 29 JUL 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-SED-001-2022 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, EN LAS I.E.O. FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA"

CARTAGENA Y REGIÓN CARIBE						
PROPONENTE 4: UNIÓN TEMPORAL EDUCAR POR BOLÍVAR	55,20	0	4,75	0	0	59,95

Que una vez vencido el termino de traslado de las ofertas, previsto hasta el 22 de julio de 2022, fueron allegados documentos tendientes a subsanar y observaciones, como sigue:

PROPONENTE	APORTÓ (SI/NO)
PROPONENTE 1: ALGOAP S.A.S.	SI
PROPONENTE 2: FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS	SI
PROPONENTE 3: FUNDERCAR, FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGIÓN CARIBE	SI
PROPONENTE 4: UNIÓN TEMPORAL EDUCAR POR BOLÍVAR	NO

Que con posterioridad al traslado del informe de evaluación preliminar, se recibieron observaciones extemporáneas por parte de los oferentes que a continuación se relacionan, las que no obstante su carácter fueron objeto de análisis y pronunciamiento por la Entidad:

ÍTEM	OBSERVANTE
1	**PROPONENTE 3:** FUNDERCAR, FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGIÓN CARIBE

Que el día 26 de julio de 2022 se expidió dentro del plazo y hora legalmente permitido, la Adenda No. 2 a través de la cual se amplió el plazo para la ***Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto***, teniendo en cuenta la solicitud que al respecto realizó el grupo evaluador designado para el proceso.

Que finalmente, tras la verificación definitiva de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de las ofertas, las subsanaciones y observaciones allegadas, se generó el ***informe final de evaluación***, cuyos aspectos se resumen así:

- **RESUMEN HABILITANTES**

PROPONENTE/ REQUISITO	ASPECTOS JURÍDICOS	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO
PROPONENTE 1: ALGOAP S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PROPONENTE 2: FUNDACIÓN CONSTRUYAMOS	RECHAZADO: Literal X del numeral 1.15. del Pliego de Condiciones *"Las demás previstas en la Ley"*, bajo el entendido de que el proponente realizó acto de actualización de RUP relativo a los contratos con los que pretendía hacer valer la experiencia la cual no se encuentra en firme, y por su parte, la información vigente y en firme de los mismo contratos, no contiene los códigos UNSPSC exigidos en el proceso.				
PROPONENTE 3: FUNDERCAR, FUNDACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO DE CARTAGENA Y REGIÓN CARIBE	RECHAZADO: Literal H del numeral 1.15. del Pliego de Condiciones *"Que el proponente aporte información inexacta sobre la cual pueda existir una posible falsedad en los términos de la sección 1.11"*.				

RESOLUCIÓN No. 4602

29 JUL 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-SED-001-2022 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, EN LAS I.E.O. FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA"

PROPONENTE 4: UNIÓN TEMPORAL EDUCAR POR BOLÍVAR	RECHAZADO: Literal F del numeral 1.15. del Pliego de Condiciones *"Cuando al proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6."*

- **RESUMEN PONDERABLES**

• PROPONENTE/ REQUISITO	OFERTA ECONÓMICA (MAX. 70)	AFORO ATENDIDO POR EL PROPONENTE EN CAPACITACIONES Y TALLERES (MAX. 15)	ACREDITACIÓN DE UN PORCENTAJE MÍNIMO DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL (MAX. 4,75)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MAX. 10)	APOYO A EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES (MAX. 0,25)	TOTAL
PROPONENTE 1: ALGOAP S.A.S.	70	0	4,75	10	0,25	85

Que una vez realizados los estudios jurídico, financiero y técnico, analizados los factores de evaluación contenidos en los Pliegos de Condiciones y en consideración a los fines de la contratación, que la propuesta cumple con los requisitos mínimos exigidos y que se ubica en el primer orden de elegibilidad de acuerdo con el puntaje obtenido, los miembros del Comité Evaluador[1] recomiendan a la **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, adjudicar la Selección Abreviada Menor Cuantía No. **SAMC-SED-001-2022** cuyo objeto a contratar es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, EN LAS I.E.O. FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA"**, al proponente **ALGOAP S.A.S.**, identificado con Nit. 900336372-2, representado legalmente por **GONZALEZ KERGUELEN EDWIN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 73203518, por el valor consignado en su oferta económica, que asciende a **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($122.150.000,00) M/CTE**. La **SECRETARIA DE EDUCACIÓN**, acatando la recomendación del Comité Evaluador, en uso de sus atribuciones legales, y a la delegación de que trata el Decreto No. 1061 del 28 de septiembre de 2021, modificado mediante el Decreto No. 0983 del 08 de julio de 2022

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar la Selección Abreviada Menor Cuantía No. **SAMC-SED-001-2022** cuyo objeto a contratar es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, EN LAS I.E.O. FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA"**, al proponente **ALGOAP S.A.S.**, identificado con Nit. 900336372-2, representado legalmente por **GONZALEZ KERGUELEN EDWIN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 73203518. La contratación tendrá un valor de **CIENTO VEINTIDÓS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS ($122.150.000,00) M/CTE.**

ARTICULO SEGUNDO: En consonancia con lo anterior, se suscribirá el contrato resultante de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. **SAMC-SED-001-2022** cuyo objeto a contratar es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, EN LAS I.E.O. FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA"** con el proponente **ALGOAP S.A.S.**

[1] Conforme a sentencia **CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCIÓN TERCERA SUBSECCIÓN C CONSEJERO PONENTE: JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA** Bogotá D.C, veintiséis (26) de noviembre de dos mil quince (2015). **Radicación número:** 85001233100020110010901 (51376)

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Salvemos Juntos a Cartagena

RESOLUCIÓN No. 4602

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAMC-SED-001-2022 CUYO OBJETO A CONTRATAR ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN, FORMACIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES, EN LAS I.E.O. FOCALIZADAS EN EL DISTRITO DE CARTAGENA"

PARÁGRAFO: El adjudicatario de la Selección Abreviada Menor Cuantía No. **SAMC-SED-001-2022** deberá dar estricto cumplimiento a los términos del cronograma del proceso, para la suscripción del contrato.

ARTICULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Cartagena de Indias D. T. y C., a los 29 JUL 2022

OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Revisó: Juan Jairo Rodríguez
Grupo Asesor Legal - SED

Revisó: Milena Jiménez Hernández
Asesora Externa Despacho – SED

Vo.Bo: Lila María Silva Gómez
Subdirectora Técnica Gestión Administrativa – SED

Aprobó: Donaldo Javier Sierra Ramírez
Profesional Especializado
Subdirección Técnica Gestión Administrativa – SED
Evaluador Financiero

Aprobó: Elyn Medina Puello
Profesional Especializado
Dirección de Calidad Educativa - SED
Evaluador Técnico

Aprobó/Proyectó: Ligia Cecilia Morgade Bustillo
Profesional Especializado
Subdirección Técnica Gestión Administrativa – SED
Evaluador Jurídico